

Reglamento de la XI CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS EN PEDRO ABAD (CÓRDOBA):
“Corre por una causa”

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1 - A, 3ª planta, 28006, con número de identificación G-82409020, debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y la Delegación de Entreculturas en Córdoba, contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, así como con el apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Pedro Abad, organiza la XI CARRERA DE ENTRECULTURAS que se celebrará en el municipio de Pedro Abad el 12 de Marzo de 2022.

La participación en las diferentes pruebas de esta Carrera supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito incluido dentro del pueblo de Pedro Abad y su periferia rural.

Artículo 3.- La carrera tendrá nueve modalidades o pruebas:

- Un circuito de 6 km por las calles y plazas de la localidad de Pedro Abad (circuito urbano) para personas con edad igual o superior a 16 años de edad en la fecha de la carrera.
- Un circuito de 2km de Carrera familiar (marcha) para hacer caminando para personas mayores de 16 años.
- Un circuito de 2km de Carrera familiar menores (marcha) para hacer caminando para personas menores de 16 años.
- Un circuito de carrera categoría bebé de 100m para niños de 3, 4 y 5 años de edad el día de la carrera.
- Un circuito de carrera categoría pre-benjamín de 200m para niños de 6 y 7 años (1º y 2º primaria).
- Un circuito de carrera categoría benjamín de 300m para niños de 8 y 9 años (3º y 4º primaria).
- Un circuito de carrera categoría alevín de 500 m para niños de 10 y 11 años (5º y 6º primaria).
- Un circuito de carrera categoría infantil de 1000m para niños de 12 y 13 años (1º y 2º ESO).
- Un circuito de carrera categoría infantil de 1000m para niños de 14 y 15 años (3º y 4º ESO).

Artículo 4.- Las horas de comienzo de las pruebas serán:

- Carrera Familiar mayores y menores de 2 km será a las 11:00h.
- Prueba reina de 6km será a las 11:30 horas.
- Carrera categoría infantil de 1000m para niños de 14 y 15 años será a las 12:15h.
- Carrera categoría infantil de 1000m para niños de 12 y 13 años será a las 12:30h.
- Carrera categoría bebé de 100m será a las 12:45h.
- Carrera categoría pre-benjamín de 200m será a las 12:45h.

Área de Relaciones Institucionales de Entreculturas

- Carrera categoría benjamín de 300m será a las 12:45h.
- Carrera categoría alevín de 500m será a las 12:45h.

La participación de menores de 16 años de edad exige la presencia de sus padres, o madres, o tutores legales, durante toda la duración de su prueba.

Artículo 5.- Las cuotas de inscripción de las pruebas son:

- Marcha Familiar de 2km: 6€ para mayores de 16 años; 3€ para menores de 16 años.
- Prueba reina de 6km: 6€.
- Carrera categoría bebé de 100 m: 3€.
- Carrera categoría pre-benjamín de 200m: 3€.
- Carrera categoría benjamín de 300m: 3€.
- Carrera categoría alevín de 500 m: 3€.
- Carrera categoría infantil de 1000 m: 3€.
- Carrera categoría infantil de 1000 m: 3€.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web www.correporunacausa.org

La inscripción on-line permite realizar varias inscripciones a la vez. El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 1 de diciembre de 2021, cerrándose a las 23:59h p.m. del jueves 10 de marzo de 2022, o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o madres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o madres o tutores declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante, y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad. En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten las mismas.

En todo caso el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera, llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada. El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web www.correporunacausa.org

Los fondos recaudados en la carrera se destinarán a financiar el proyecto de educación “Amazonía”, gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento. Las incidencias de las inscripciones o información de la prueba se enviarán a través del apartado de la web “Contacta”.

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos en todas las pruebas será de 1.200 personas.

Artículo 7.- La recogida de dorsales será el viernes día 11 de Marzo de 2022, desde las 17:30h a 20:00h en el colegio EE. PP. SAFA Rafaela Maria de Pedro Abad, y el mismo día sábado 12 de

Área de Relaciones Institucionales de Entreculturas

Marzo de 2022 de 9:00h a 10:30h en el colegio EE.PP.SAFA Rafaela María de Pedro Abad (Córdoba).

A la entrega del dorsal se facilitará a todos los corredores una bolsa conmemorativa.

Artículo 8.- Todos los participantes que lleguen a la meta tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación, en el que se especificará el tiempo realizado y el puesto en la clasificación de su categoría, junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.- La organización facilitará un servicio de ambulancia y de asistencia médica y sanitaria durante la carrera. No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- La prueba de 6km será cronometrada. El resto de las pruebas no serán cronometradas.

Artículo 11.- Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecida por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida en la póliza. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. En el caso de las tres pruebas infantiles, son los padres o tutores quienes aceptan esta responsabilidad. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirar durante la carrera a cualquier Participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el Participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 14.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta.

Artículo 15.- La carrera de 6km, tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido. A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento de fruta y bebida.

Artículo 16.- La señalización de la distancia que van recorriendo los Participantes en la prueba de 6km se realizará con carteles bien visibles en cada kilómetro.

Artículo 17.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org
